



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO el Proyecto presentado por la Lic. Luciana Jouli, Responsable del Programa de Graduados de la Secretaría de Extensión, elevando, para su autorización, el Proyecto de Actividad de Extensión Extracurricular de la Jornada: “Capacidades estatales por el derecho a la Salud Mental. Una mirada desde la interdisciplina profesional”; y

CONSIDERANDO

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Desarrollar un espacio de formación y debate en relación a la Ley 26657; Generar un espacio entre Graduados de diferentes carreras de la Faculta, a fin de favorecer el trabajo interdisciplinario en el ámbito de la salud mental; y Favorecer el trabajo inter-institucional a los fines de líneas de acciones conjuntas entre el Colegio de Profesionales de Servicio Social de Río Curto y la UNRC.

Que está destinado a los profesionales de la ciudad de Río Cuarto y la Región, haciendo hincapié en aquellos que trabajan en el ámbito de la salud pública y privada, estudiantes de la Carrera de Trabajo Social, específicamente; como así también a todos los estudiantes y comunidad universitaria en general, asimismo también se dirige a los estudiantes avanzados de las carreras de la Facultad, a fin de que adentrarse en os ámbitos de la Salud Mental y el rol del estado en este ámbito; e interesados en la temática.

Que se contará con la presencia, como Disertante, del Prof. Iván ASE (DNI N° 16031767), y se llevara a cabo en el Hospital San Antonio de Padua, de esta ciudad de Río Cuarto, el día 25 de agosto de 2016.

Que fue analizado por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo, quien sugiere mediante Despacho de fecha 08 de agosto/2016: aprobar académicamente el proyecto de referencia; Que la certificación para los participantes, será la presente Resolución de Consejo Directivo, la que aprueba la Actividad; Que la Secretaría de Extensión confeccionará los certificados a los asistentes a los talleres; y Otorgar una orden de compra de hasta Pesos Trescientos (\$300,00), para refrigerio.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 09 de agosto de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad de Extensión Extracurricular, “Capacidades estatales por el derecho a la Salud Mental. Una mirada desde la interdisciplina profesional”, presentado por la Lic. Luciana B. Jouli (DNI N° 34792876) Responsable del Programa de Graduados de la Secretaría de Extensión, a llevarse a cabo el día 25 de agosto de 2016, en el Hospital San Antonio de Padua, de esta ciudad de Río Cuarto.-

ARTICULO 2º: Aprobar lo sugerido por la Comisión de Extensión del Consejo Directivo y consecuentemente con ello: determinar que la certificación para los participantes, será la presente Resolución de Consejo Directivo, la que aprueba la Actividad; Que la Secretaría de Extensión confeccionará los certificados a los asistentes a los talleres; y Otorgar una orden de compra de hasta Pesos Trescientos (\$300,00), para refrigerio.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 282/2016.